

## TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONSULTORIA POR PRODUCTO

### DISEÑO Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES COMUNICACIONALES PARA PROMOVER LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA EN RAZÓN DE GÉNERO

**Objetivo General:** Diseñar y producir materiales comunicacionales enfocada a la prevención de la violencia en razón de género y la promoción de las rutas de atención de los servicios municipales y redes locales de los municipios de intervención a nivel nacional.

**Programa:** Ámbito sociopolítico – comunicación.

**Proyecto:** Fortalecimiento de capacidades locales para mejorar el acceso a servicios sociales y de justicia en violencia de género.

**Duración:** Del 9 de noviembre al 06 de diciembre del 2024

**Presupuesto Fijo:** .....(100/100 bolivianos). Sujeto a Impuestos de Ley,

**Documentos para entregar en la propuesta:** Para la presentación de su propuesta la/el proponente deberá entregar:

- Propuesta Técnica de trabajo en función a resultados y productos.
- Propuesta económica.
- Cronograma de trabajo detallado.
- Hoja de Vida actualizada (no documentada).
- Portafolio de productos comunicacionales similares a la consultoría.
- Copia de cedula de identidad.
- Presentación de NIT

La propuesta debe ser enviada al correo [adquisiciones@gregorias.org.bo](mailto:adquisiciones@gregorias.org.bo) hasta el jueves 7 de noviembre, horas 13:00 p.m.

Las consultas deberán dirigirse a: [carol.mamani@gregorias.org.bo](mailto:carol.mamani@gregorias.org.bo) hasta el miércoles 6 de noviembre a horas 17:00 p.m.

---

#### A. CONTEXTO ORGANIZACIONAL

El Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza (CPMGA) es una organización civil sin fines de lucro, fundada el 6 de marzo de 1983. Su Visión de desarrollo es alcanzar una sociedad inclusiva y sin discriminación, con ejercicio de los derechos individuales y colectivos, en la que las mujeres y hombres son democráticamente equivalentes, por ello, su misión se centra en el reconocimiento, goce y ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres. El CPMGA, asume como objetivo de desarrollo a largo plazo que las mujeres cuenten con mejores condiciones para la exigibilidad, goce y ejercicio de sus derechos individuales y colectivos. Su población objetivo son las mujeres adolescentes, jóvenes y adultas del municipio de El Alto, quienes están expuestas y sometidas a relaciones de discriminación y subordinación en los ámbitos público y privado.

El trabajo del CPMGA está centrada en 2 ámbitos: Ámbito socio político y ámbito económico.

- **Ámbito socio-político:** Agrupa las acciones que, de manera general, buscan contribuir al ejercicio de los derechos de las mujeres, tanto a una vida libre sin violencia, como al ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos.
- **Ámbito económico:** Agrupa las acciones que buscan contribuir a la autonomía económica de las mujeres.

En estos ámbitos se desarrollarán las 5 líneas estratégicas planteadas:

**I. Formación:** Formar e informar sobre los derechos humanos, enfatizando sobre los derechos de las mujeres como el derecho a una vida libre de violencia, derechos sexuales y reproductivos, derechos políticos y derechos económicos relacionados a la capacitación técnica y gestión empresarial

**II. Asesoría:** Desarrollando diversos tipos de asesoramiento legal sobre derechos laborales, procesos judiciales en casos de violencia, asesoramiento en incidencia exigibilidad y control social, gestión empresarial y comercialización.

**III. Apoyo a la participación ciudadana:** Participar en movilizaciones en fechas emblemáticas, apoyando las movilizaciones permanentes ante temas de agenda, e incidencia a los gobiernos municipales, buscando la implementación de políticas públicas en favor de los derechos de las mujeres.

**IV. Comunicación:** Línea transversal a las otras Líneas y ámbitos de trabajo, mediante distintas metodologías, herramientas para la elaboración y difusión de material educativo y de comunicación.

**V. Generación de conocimiento:** A través del "Centro de reflexión" destinado a obtener y difundir conocimiento basado en datos reales y/o aprendizajes institucionales que será aplicado a ambos ámbitos.

## **B. ANTECEDENTES DEL PROYECTO**

La violencia de género es un fenómeno generalizado que afecta a mujeres y niñas en todas las regiones del mundo. Este tipo de violencia se manifiesta de diversas formas, incluyendo violencia física, psicológica, sexual y económica, y tiene consecuencias devastadoras para las víctimas, sus familias y las comunidades en las que viven. A nivel global, se ha reconocido la necesidad urgente de abordar esta problemática a través de medidas efectivas y sostenibles.

En muchos países, incluyendo nuestra región, las instituciones encargadas de atender a las víctimas de violencia de género enfrentan diversos desafíos que limitan su capacidad para proporcionar servicios de calidad. Entre estos desafíos se encuentran la falta de recursos, la insuficiente formación del personal, y la ausencia de mecanismos de coordinación y seguimiento adecuados. Además, las barreras culturales y sociales a menudo impiden que las mujeres denuncien la violencia y busquen ayuda.

En respuesta a estas necesidades, se ha diseñado el proyecto "Fortalecimiento de Capacidades Locales para Mejorar el Acceso a Servicios Sociales y de Justicia en Violencia de Género". Este proyecto surge de la colaboración entre organizaciones de la sociedad civil, instituciones gubernamentales y agencias internacionales, con el objetivo de fortalecer las capacidades locales para ofrecer servicios integrales y accesibles a las víctimas de violencia de género.

El proyecto se basa en la experiencia acumulada de iniciativas previas y en la identificación de buenas prácticas en la atención a víctimas. Asimismo, se alinea con los compromisos internacionales en materia de derechos humanos y con los objetivos de desarrollo sostenible, que destacan la importancia de garantizar la igualdad de género y de poner fin a todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas.

En este contexto, el proyecto busca no solo mejorar la capacidad de respuesta de las instituciones locales, sino también empoderar a las mujeres del territorio para que puedan desempeñar un papel activo en la prevención y atención de la violencia de género. A través de la capacitación y el acompañamiento, se pretende crear una red de apoyo robusta y sostenible que promueva el acceso a la justicia y a los servicios sociales necesarios para las víctimas.

Con este fin, se establecen dos objetivos principales:

1. **Reforzar la eficiencia de las instituciones del Estado** en el diseño, operativización e implementación de mecanismos y herramientas (incluidos los sistemas multidisciplinarios de alerta y monitoreo) de interoperabilidad en la lucha contra la violencia de género a nivel nacional y municipal.
2. **Reforzar la participación en acciones de prevención y transformación de patrones culturales** a favor de una vida sin violencia y de relaciones más equitativas entre hombres y mujeres, involucrando a la sociedad civil (incluidas las organizaciones de defensa de derechos de las mujeres, organizaciones de base, feministas y otras OSC), organizaciones privadas e instituciones públicas locales, departamentales y nacionales.

El proyecto se ejecuta en colaboración con la Casa de la Mujer y la Fundación Ivi Maraëi en distintas regiones del país, quienes desde las acciones y experiencia institucional entretienen alianzas para intervenir en 51 municipios a nivel nacional: CPMGA 17 municipios (altiplano), que corresponden a: Eucaliptus, Soracachi, Caracollo, Belen de Urmiri, Yocalla, Nazacara de Pacajes, Waldo Ballivian, Caquiaviri, Comanche, Coro Coro, Santiago de Callapa, Luribay, Malla, Santiago de Huarina, Huatajata, Achacachi, Chua Cocani; Fundación Ivi Maraëi en 18 municipios (llano) con los siguientes municipios: El Villar, Tomina, Sopachuy, Uriondo, Yunchará, El Puente, San Lorenzo, Padcaya, Bermejo, Villa Rivero, Clisa, Sacabamba, Tolata, Tiraque, Pocona, San Benito, Arbieto, Anzaldo y Casa de la Mujer con 16 municipios y 1 GIAOC (oriente) trabajando en: Warnes, Montero, Portachuelo, Santa Rosa del Sara, Yapacani, Mairana, San Miguel de Velasco, Okinaya 1, Cuatro Cañadas, San Ramón, Filadelfia, Porvenir, Santa Ana de Yacuma, Exaltación, Rubernabaque, Charagua, Iyambee.

Para cumplir con los objetivos mencionados, es necesaria la intervención de acciones comunicacionales para el proyecto desde un enfoque de comunicación de cambio social como una estrategia que apunta de manera sistemática a promover la transformación de comportamientos preventivos, a nivel personal y colectivo, utiliza como herramientas fundamentales teorías del cambio y se basa en la comunicación entendida como eje central de los procesos sociales.

En ese sentido, se requiere la contratación de un/a consultor/a para el diseño y producción de un pack comunicacional que responda a la estrategia de comunicación elaborada para el proyecto, que promuevan la prevención de la violencia en razón de género y la promoción de las rutas de atención de los servicios municipales y redes locales de los municipios de intervención a nivel nacional.

### C. PRODUCTOS ESPERADOS

La/el consultora/or contratada, debe presentar los siguientes productos:

1. **Producto 1:** 17 artes gráficas para redes sociales, para promocionar la ruta de atención de la violencia de cada red local intermunicipal a nivel nacional. Con las siguientes características:
  - Elaboración de contenidos creativos y llamativos que utilicen un lenguaje inclusivo, sencillo y atractivo.
  - Tamaño 1080 x 1080.
  - Dirigido a mujeres que necesiten información para denunciar violencia

- Aplicación de la línea grafica del proyecto.
- 2. Producto 2:** 4 videos informativos con la participación de promotoras comunitarias que informen sobre la ruta de la denuncia de la violencia y la importancia de salir de los círculos de violencia.
- Los videos se dividirán en: 1 video en español, 1 video en aymara, 1 video en guaraní y 1 video en quechua.
  - El guión responderá a un solo contenido, adaptable a los distintos lenguajes. Deberán ser creativos y llamativos que utilicen un lenguaje inclusivo, sencillo y atractivo. Los guiones deberán ser aprobados antes de su aplicación.
  - Los videos deben estar en formato horizontal y alta calidad FULL HD para ser difundido en medios televisivos.
  - Deben estar dirigidos a mujeres y hombres, jóvenes y adultas.
  - Aplicación de la línea grafica del proyecto.
  - Tener una duración de 1:30 a 2 minutos aproximadamente.
- 3. Producto 3:** 1 microprograma radial, con la producción de 10 capítulos, con historias de vida de mujeres sobrevivientes de violencia, que acudieron a los servicios municipales y denunciaron violencia.
- Creación de una caracterización con el nombre de la campaña para el nombre del programa.
  - Lenguaje español.
  - Elaboración de guiones, creativos y llamativos que utilicen un lenguaje inclusivo, sencillo y atractivo. Los guiones deberán ser aprobados antes de su aplicación.
  - Deben estar dirigidos a mujeres y hombres, jóvenes y adultas.
  - Rejilla de cierre con agradecimiento a las instituciones y financieras que colaboran.
  - Cada microprograma debe tener una duración de 01:30 a 01:50 minutos aproximadamente.
  - Debe contar con la participación de promotoras comunitarias o usuarias que hayan pasado por situaciones de violencia, que brinden un mensaje positivo de su resiliencia y empoderamiento personal.

Todos los productos deben ser entregadas mediante un cronograma de planificación, tomando en cuenta que su entrega implica la revisión y ajuste de contenidos por parte del CPMGA.

Todos los productos deberán ser entregados en copia de 3 CD debidamente serigrafiados.

La empresa consultora es responsable de los servicios, gastos y otros que se presenten o incurran, para lograr el cumplimiento y presentación de los productos solicitados.

#### **D. PERFIL DEL/LA CONSULTOR/A.**

El/a consultor/a por producto, deberá cumplir con el siguiente perfil:

- Nivel de formación
  - Licenciatura en ciencias de la comunicación social, comunicación audiovisual, marketing y/o ramas afines.
  - Formación y conocimiento en paquetes de diseño gráfico y producción audiovisual.

- Formación y conocimiento en derechos de las mujeres, género, interculturalidad y otros (deseable).
- Experiencia laboral
  - Contar con al menos 3 trabajos similares en la producción de materiales comunicacionales desde un enfoque de género y social.

#### **E. RESPONSABILIDADES DEL/A CONSULTOR/A**

El/a consultor/a que sea adjudicado, asumirá las siguientes responsabilidades de acuerdo al TDR asumiendo de forma eficiente y profesional.

- Reuniones periódicas con el equipo técnico responsables de proyecto para recoger requerimientos específicos relacionados a la consultoría.
- Revisar y aplicar los lineamientos de la estrategia comunicacional del proyecto "Construyendo municipios más justos".
- Elaboración de contenidos de acuerdo a los productos comunicacionales establecidos en el TDR.
- Producción de materiales digitales.

#### **De manera general:**

- Cumplir con el plazo establecido de entrega de los productos previa aprobación del Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza.
- Entregar los productos de acuerdo a los formatos requeridos en versión física y digital (editable).
- El/a consultor/a de requerirse contará con un espacio en la institución en días definidos en coordinación con la técnica responsable.
- La institución proporcionará los antecedentes e información como la estrategia educomunicacional y los temas previstos para la realización del servicio.
- La presente consultoría no es de dedicación exclusiva si no por trabajo realizado en días, horas programadas y entrega de productos establecidos dentro de éste TDR.

#### **F. FORMA DE PAGO**

El pago se realizará a contra entrega de productos, previa aprobación del CPMGA, de la siguiente manera:

<b>N°</b>	<b>Descripción</b>	<b>Fechas de Entrega</b>	<b>Forma de Pago</b>
<b>Producto 1:</b>	17 piezas gráficas para promocionar las Redes Locales y Slims de cada uno de los municipios de intervención. Con todos los lineamientos propuestos en el inciso C.	25/11/2024	Se pagará el 50% por la entrega de los productos, previa recepción de nota fiscal (factura).
<b>Producto 2:</b>	4 videos spot. Con todos los lineamientos propuestos en el inciso C.		
<b>Producto 3:</b>	1 microprograma radial, con la producción de 10 capítulos. Con todos los lineamientos propuestos en el inciso C.	06/12/2024	Se pagará el 50% por la entrega de los productos,

<b>N°</b>	<b>Descripción</b>	<b>Fechas de Entrega</b>	<b>Forma de Pago</b>
			previa recepción de nota fiscal (factura).

Los productos deben contar con la aprobación del Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza y ser presentadas en fechas establecidas en el cronograma previsto.

#### **G. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL**

Todo el material producido bajo los términos de referencia que forma parte del contrato, tales como escritos, grabados en audio, visuales, informes y/u otros materiales elaborados por el consultor/a en virtud de la presente consultoría, serán de propiedad del CPMGA. Este derecho continuará vigente aún después de concluida la relación contractual, respetándose los derechos de autor.

#### **H. MULTAS Y SANCIONES**

El/a consultor/a está obligado/a a cumplir con el plazo de ejecución de los productos establecidos en los Términos de Referencia, caso contrario será multado con el 1% del monto del contrato por cada día de retraso pactado en el presente TDR o contrato de consultoría.

*Firma de recepción del consultor/a*

*VoBo Coordinación de Área*